EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de convivencia ciudadana, seguridad y orden público*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **concepto de control de viabilidad**, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto ***"Cofinanciación para el fortalecimiento de la movilidad de la policía nacional en el Departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de convivencia ciudadana, seguridad y orden público*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Innovación para la seguridad y la paz"*.
- **Programa:** *"Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana"*..

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
P3S45P32	*Zonas y corredores viales seguros con 6 entidades de policía dotadas y apoyadas en movilidad operacional y logística*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a*: Tres mil trescientos seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos ($3.306.747.964 COP).*

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a*: Mil cuatrocientos ocho millones trescientos catorce mil setecientos doce pesos ($1.408.314.712 COP).*

Que se radicó con en número interno *4782* y registró con el código **SSEPI** número ***2024-73000-049-002,*** conforme a lo anterior, el Proyecto se ***VIABILIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de convivencia ciudadana, seguridad y orden público*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2024,** conforme al el cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 05 de septiembre de 2024, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en Administración Financiera , Oscar Duban Mendez.

Que se viabiliza metodológicamente con el código **BPIN** número *2024004730102*.

Powered by CamScanner

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de convivencia ciudadana, seguridad y orden público.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la capacidad operativa en la movilidad para el desarrollo de operaciones se seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 05 de septiembre de 2024

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de planeación, prospectiva y TIC

Revisó: Oscar Méndez - Profesional universitario SPPT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el desarrollo

Powered by CamScanner